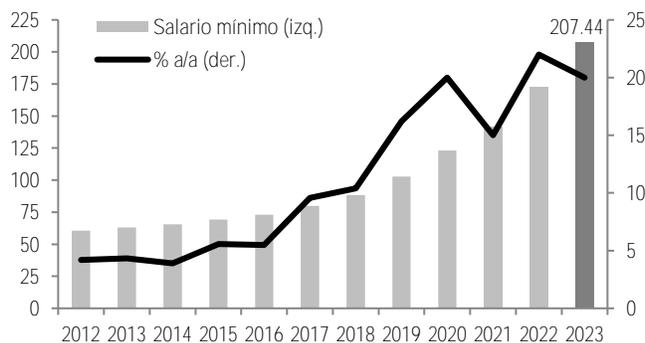


Salario mínimo – Aumento de 20% en 2023

- Hoy, la CONASAMI anunció un aumento de 20% al salario mínimo para 2023, pasando a \$207.44 desde \$172.87 diarios
- El alza es similar a lo registrado en los tres años previos (2022: 22%; 2021: 15%; 2020: 20%)
- El gobierno mantiene su política de fomentar una recuperación gradual de los salarios. Se contó con el apoyo de organismos gubernamentales, sindicatos y el sector privado
- En la Zona Libre Fronteriza Norte el aumento será de la misma magnitud (+20%), con la percepción mínima alcanzando \$312.41 desde \$260.34
- El anuncio se da en un entorno de presiones en costos para las empresas. De acuerdo con el INPP, la Agricultura, Construcción y Alojamiento y Restaurantes han sido de los más presionados en los últimos dos años
- Por lo tanto, analizaremos si esto significa mayores riesgos al alza para nuestro estimado de inflación de 2023, en 5.4% (subyacente: 5.7%)

Incremento de 20% al salario mínimo para 2023. Hoy, la *Comisión Nacional de los Salarios Mínimos* (CONASAMI) anunció un aumento del salario mínimo (SM) que entrará en vigor partir del 1 de enero de 2023. Nuevamente el aumento estará segmentado en dos partes: (1) Un ajuste en pesos, que proviene del *Monto Independiente de Recuperación* (MIR), dirigido a proteger el poder adquisitivo de los hogares; y (2) un aumento porcentual sobre la base actualizada, ligado a la inflación. Como resultado, el *Salario Mínimo General Nacional* pasará de \$172.87 a \$207.44 diarios (ver gráfica abajo a la izquierda), con un incremento de \$15.72 derivado del MIR más un ajuste al alza de 10.0%. Esto se traduce en un avance total de 20% (ver tabla abajo para más detalles). Cabe mencionar que la inflación promedio en lo que va del año (hasta la 1ª quincena de noviembre) es de 7.9%, lo que implicaría una recuperación inclusive si vemos más presiones en lo que resta del año. Por su parte, y recordando que a partir de 2019 se introdujo el *Salario Mínimo de la Zona Libre de la Frontera Norte* (ZLFN), este también aumentaría en la misma magnitud (20%), derivado de un MIR más alto en \$23.67 al cual se le aplica el mismo aumento de 10.0%.

Salario mínimo promedio por año
Pesos diarios



*Nota: Para 2019 en adelante, se utiliza únicamente el monto y aumento porcentual al SM que excluye a la Zona Libre de la Frontera Norte, al estar diferenciados.
Fuente: Banorte con información de CONASAMI y STPS

Composición de los incrementos del salario mínimo
Pesos, % incremento nominal

	SM previo (pesos)	MIR (pesos)	Aumento inflacionario (%)	Nuevo SM (pesos)	Aumento total (%)
2017	73.04	4.00	3.90	80.04	9.58
2018	80.04	5.00	3.90	88.36	10.39
2019	88.36	9.43	5.00	102.68	16.21
2020	102.68	14.67	5.00	123.22	20.00
2021	123.22	10.46	6.00	141.70	15.00
2022	141.70	16.90	9.00	172.87	22.00
2023	172.87	15.72	10.00	207.44	20.00

*Nota: Para 2019 en adelante, se utiliza únicamente el monto y aumento porcentual al SM que excluye a la Zona Libre de la Frontera Norte, al estar diferenciados.
Fuente: Banorte con información de la CONASAMI

1 de diciembre 2022

www.banorte.com
@analisis_fundam

Alejandro Padilla
Director General Adjunto de Análisis Económico y Financiero
alejandro.padilla@banorte.com

Juan Carlos Alderete, CFA
Director Ejecutivo de Análisis Económico y Estrategia Financiera de Mercados
juan.alderete.macal@banorte.com

Francisco Flores
Director de Economía Nacional
francisco.flores.serrano@banorte.com

Yazmín Pérez
Subdirector de Economía Nacional
yazmin.perez.enriquez@banorte.com

Cintia Nava
Subdirector de Economía Nacional
cintia.nava.roa@banorte.com

Ganadores del premio a los mejores pronosticadores económicos de México en 2021, otorgado por *Refinitiv*



Documento destinado al público en general

Objetivo más ambicioso hacia el cierre de la administración. El anuncio se da en un contexto en el cual las metas para el salario mínimo han ido en aumento. En este sentido, cabe recordar que al inicio del sexenio el objetivo era que el salario mínimo aumentara 100% con respecto a su nivel en dicho momento (de \$88.32), lo que implicaba llegar a \$176.72 para 2024. Con el aumento anunciado hoy, este monto ya ha sido superado. Tras esto, y de acuerdo con reportes en prensa, el objetivo se replanteo hacia finales de 2021 debido a un entorno inflacionario más adverso por la pandemia. En particular, se elevó a \$226 diarios, lo que implica todavía una brecha de 10% con el SM que entrará en vigor. No obstante, parece que el objetivo se ajustó de nueva cuenta a mediados de este año. En específico, el presidente de la CONASAMI, Luis Munguía, comentó que se busca un nivel de \$260 diarios al final de esta administración ante el impacto de las presiones en energéticos –y otros bienes, destacando los alimentos– y la guerra en Ucrania. Por lo tanto, se necesitaría un avance de alrededor de 25% para 2024 para alcanzar esta última meta. No obstante, el propio Munguía comentó que la meta no es fija y se puede negociar en el Consejo de Representantes.

Avance adicional necesario para cubrir la ‘Línea de Pobreza por Ingresos Urbana Familiar’. En su *Programa Institucional 2021-2024*, la CONASAMI había planteado alcanzar al 100% la ‘Línea de Pobreza por Ingresos Urbana Familiar’ (LPIUF). Esta última es una referencia monetaria del ingreso mínimo necesario para que una familia adquiriera la canasta alimentaria y no alimentaria al mes en el ámbito urbano. Se calcula a partir de una estimación del CONEVAL de la ‘Línea de Pobreza por Ingresos Urbana’ (individual) –que a su vez contempla una canasta básica de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios– que se multiplica por 1.7 veces para hacerla familiar. A octubre de 2022, el ingreso mensual equivalente con base en esta línea estaría en alrededor de \$7,155.18 (ver gráfica abajo, izquierda). Mientras tanto, el ingreso mensual con el salario mínimo que entrará en vigor el próximo año es de \$6,223.20. Por lo tanto, la brecha aún existiría. Para cerrarse a inicios de 2024 –y aplicando nuestro pronóstico de 5.7% para la inflación subyacente de 2023 a la LPIUF con el fin de añadir un impacto inflacionario– el salario mínimo tendría que subir otro 22%. Considerando esto, creemos que el ajuste para 2024 podría rondar entre 22-25%, lo que pensamos que es elevado.

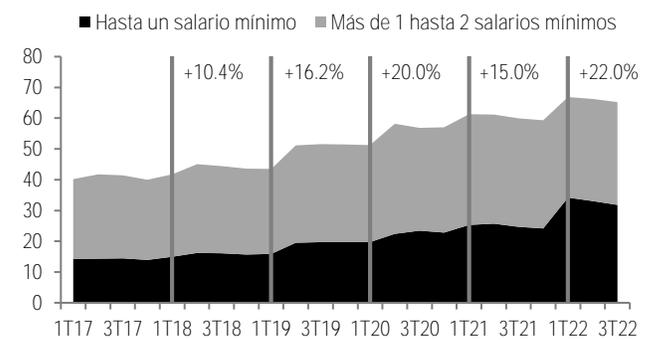
Al igual que el año previo, el acuerdo fue unánime, estimando un beneficio para 6.4 millones de trabajadores formales. De acuerdo con comentarios de la CONASAMI y de la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, el acuerdo se logró por unanimidad, con el apoyo tanto de autoridades gubernamentales, organismos sindicales y del sector privado. Por otra parte, y de manera similar a años previos, el aumento beneficiaría a una mayor parte de la población. De acuerdo con la ENOE al 3T22, 31.9% de la población ocupada gana hasta un salario mínimo (vs. 24.1% en el 4T21), equivalente a 18.3 millones de personas (ver gráfica abajo, derecha). De acuerdo con Munguía, alrededor de 6.4 millones de empleados formales se verán beneficiados por el aumento anunciado hoy. Asumiendo que todos son trabajadores afiliados al IMSS, esto correspondería a cerca de 29.6% del total. En nuestra opinión, esta distinción es importante ya que el cumplimiento probablemente será mucho más fuerte en el sector formal que en el informal.

Línea de Pobreza por Ingresos Urbana Familiar y Salario Mínimo Pesos (mensual)



*Nota: Para 2019 en adelante, se utiliza únicamente el SM que excluye a la ZLFN
Fuente: Banorte con información de CONEVAL, CONASAMI y STPS

Población ocupada por nivel de ingreso % de la población ocupada total

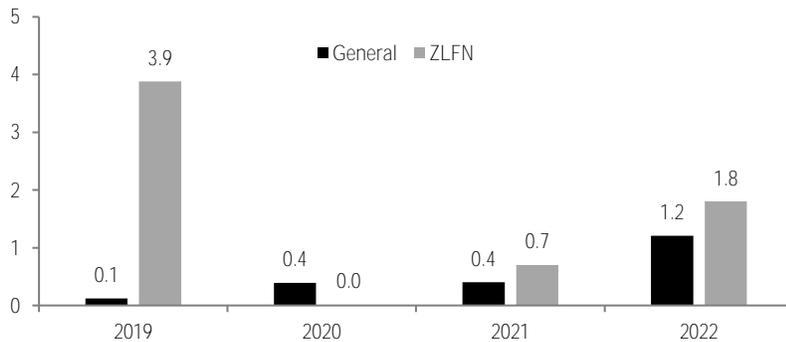


*Nota: Líneas verticales indican aumento al salario mínimo
Fuente: Banorte con información del INEGI

La CONASAMI anticipa un efecto limitado en la inflación. En su cuenta de *Twitter*, Munguía afirmó que estudios de la Comisión proyectan un impacto prácticamente nulo en la inflación general por este incremento. En específico, dijo que el alza de 20% podría implicar un aumento de 0.12% en la inflación general. Entre los estudios destacamos uno que calcula el costo laboral adicional cada año debido al aumento de los salarios mínimos. Esto se basa en los microdatos de empleo formal del IMSS. Para dar mayor contexto, los salarios mínimos aplicables para 2022 fueron de \$260.34 diarios para la ZLFN y \$172.87 en el resto del país. En consecuencia, calculan la masa salarial adicional requerida para llevar a las personas que ganaban menos de estos salarios mínimos a dicho nivel. Por ejemplo, una persona que ganaba \$150 diarios en diciembre de 2021, requeriría de \$22.87 más para llegar al nuevo salario de \$172.87 (resto del país). Esto representa un aumento de 15.2%. Aplicando este procedimiento para todas las personas con un empleo formal que ganaban menos de los nuevos salarios mínimos, se puede estimar el costo laboral adicional total en la formalidad.

Es importante utilizar la masa salarial ya que, a medida que el SM sube, un creciente número de personas necesitarán ser compensadas para alcanzarlo, aumentando también el costo total. Finalmente, el costo adicional se representa como porcentaje de la masa salarial total, con lo que se aproxima el efecto en los costos laborales de las empresas. Para 2022, la CONASAMI calculó que el costo adicional fue solo de 1.8% de la masa salarial total para la ZLFN y de 1.2% para el resto del país, lo que es bastante bajo (ver gráfica abajo). En este entorno, el estudio también hace hincapié en que el costo laboral representa apenas 9% del costo total de las empresas de acuerdo con las cifras del *Censo Económico* de 2020. A pesar de lo anterior, es importante recalcar que: (1) Estos datos solamente toman en cuenta el impacto *directo* y *marginal* del incremento en el costo laboral total, excluyendo el ‘efecto faro’ que se refiere a la influencia al alza que puede tener el aumento sobre otros salarios en la economía; y (2) no considera los potenciales costos que puede representar en términos de mayor precariedad del trabajo, sobre todo en caso de una migración de empleados del sector formal al informal. Por último, si el aumento implica pérdidas en el total de empleos, el costo laboral tendería a ser menor al calculado.

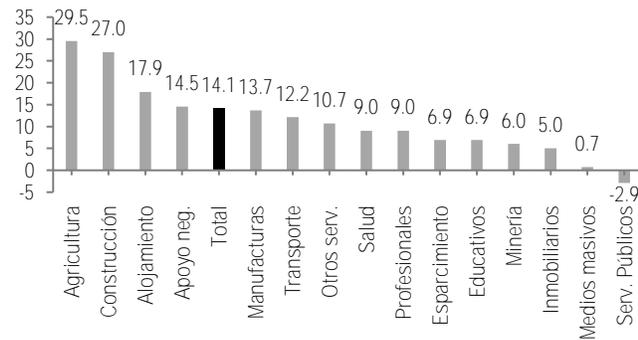
Costo laboral de los incrementos del salario mínimo
% de la masa salarial



Fuente: CONASAMI, *Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía*, septiembre 2022

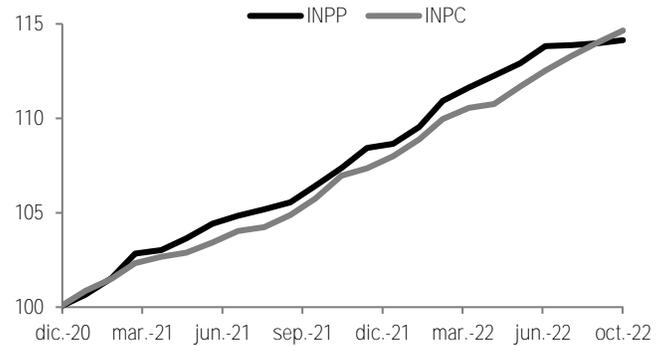
Presiones en ciertos sectores debido a alzas en insumos en los últimos dos años. Esto se debe a un entorno de aumentos en otros costos para las empresas debido a los problemas en las cadenas de suministro y la guerra entre Rusia y Ucrania, entre otros factores. La gráfica de abajo a la izquierda muestra el alza acumulada de los dos últimos años en los precios al productor de algunos sectores, cuando se exacerbaron las presiones en los precios de los insumos por dichos choques. Destacan la Agricultura; Construcción; y Alojamiento y Restaurantes entre aquellos que han tenido los mayores incrementos en costos. En este mismo sentido, los últimos resultados de las empresas [que cotizan en la BMV sugieren importantes presiones en rentabilidad al 3T22](#). Por su parte, la gráfica abajo a la derecha muestra que el índice de precios al productor excluyendo petróleo tuvo un avance acumulado más fuerte que los precios al consumidor hasta el mes de agosto. En este entorno, el aumento anunciado hoy –que aplicará a una mayor proporción de la población– podría representar retos adicionales en estos rubros, como parcialmente lo alude la CONASAMI en el estudio previo. Consistente con esto, los sectores con mayores presiones en insumos son muy similares a los que [Banxico identificó ayer en su Informe Trimestral](#) –incluyendo también al Comercio– como aquellos en los cuales el aumento al salario mínimo se traduce con mayor fuerza en el Salario Medio de Cotización. Dicha similitud nos parece relevante y alude a la posibilidad de que el incremento anunciado hoy pueda tener un mayor impacto en rubros del INPC como alimentos (alimentos procesados y agropecuarios), comida fuera de casa e inclusive en vivienda. A su vez, pensamos que esto aumenta el riesgo de que la inflación subyacente anual tarde más tiempo en disminuir hacia niveles más consistentes con el objetivo del banco central.

INPP excluyendo petróleo por sectores
Avance acumulado desde diciembre 2020



Fuente: Banorte con información del INEGI

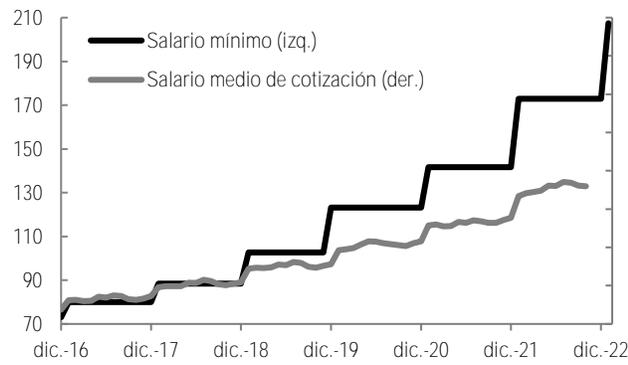
INPC e INPP
Base 100 = diciembre de 2020



Fuente: Banorte con información del INEGI

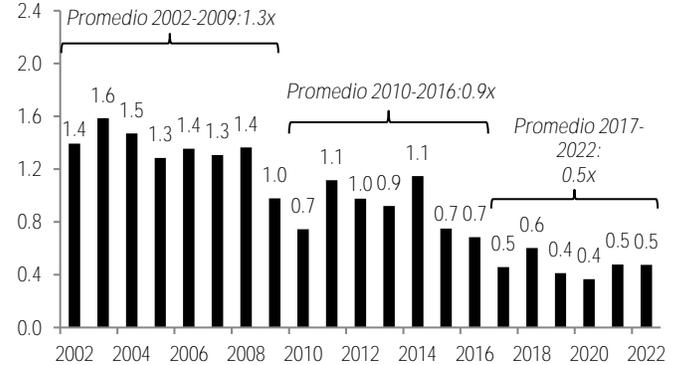
Por su parte, pensamos que el ‘efecto faro’ probablemente siga siendo moderado. La dinámica reciente y los datos disponibles de este año sugieren que el impacto del incremento al salario mínimo en el resto de la distribución salarial –mediante el llamado ‘efecto faro’– se mantiene limitado. En este sentido, en lo que va de 2022 (con cifras hasta octubre), el salario medio de cotización del IMSS (SMC) ha aumentado poco menos de la mitad que el SM. Esto se encuentra en línea con lo visto en 2021 y es muy similar al promedio observado desde 2017 (ver gráfica abajo, derecha). Por lo tanto, creemos que el incremento de 20% para el SM en 2023 podría tener un impacto de alrededor de 10% en el SMC.

Salario mínimo y salario medio de cotización del IMSS
Pesos diarios



Fuente: Banorte con información de CONASAMI, STPS e IMSS

Aumentos al salario mínimo y al salario medio asociado al IMSS
Veces



*Nota: La medida presentada es la división del aumento porcentual del SDPI entre el aumento porcentual del SM. Para 2022, el SMC es el promedio en lo que va del año al mes de octubre
Fuente: Banorte con información de CONASAMI, STPS e IMSS

En su conjunto, creemos que la evidencia alude a un entorno en el cual el aumento al salario mínimo tendrá un impacto moderado en la inflación general. No obstante, su efecto podría ser mayor en la dinámica de la subyacente. En primer lugar, debido a las fuertes y diversas presiones de costos para las empresas, lo que ha reducido sus márgenes de rentabilidad. Entre ellas destacan los productores de bienes, incluyendo de mercancías alimenticias. Considerando el aumento ya acumulado del salario mínimo en los últimos años y mayores expectativas de inflación de mediano plazo (actualmente en 4%), analizaremos muy de cerca su potencial impacto en la dinámica de los precios al consumidor. En este contexto, reiteramos nuestro estimado de inflación al cierre de 2023 en 5.4%. La subyacente sería más alta, en 5.7%.

Esto último se explica al menos en parte por nuestra visión de que las presiones en costos y este incremento al SM dificultarán una baja más rápida a pesar de mayores tasas de referencia por Banxico y una potencial desaceleración económica. Por último, el incremento de 20% se encuentra muy en línea con nuestras expectativas previas, por lo que no realizamos ajustes en nuestros pronósticos a pesar de que sí podría insertar algunos riesgos a nuestra trayectoria estimada.

Certificación de los Analistas

Nosotros, Alejandro Padilla Santana, Juan Carlos Alderete Macal, Alejandro Cervantes Llamas, Manuel Jiménez Zaldívar, Marissa Garza Ostos, Katia Celina Goya Ostos, Francisco José Flores Serrano, José Luis García Casales, Víctor Hugo Cortes Castro, José Itzamna Espitia Hernández, Carlos Hernández García, Leslie Thalía Orozco Vélez, Hugo Armando Gómez Solís, Yazmín Selene Pérez Enríquez, Cintia Gisela Nava Roa, Miguel Alejandro Calvo Domínguez, Daniela Olea Suárez, José De Jesús Ramírez Martínez, Gerardo Daniel Valle Trujillo, Luis Leopoldo López Salinas, Isaiás Rodríguez Sobrino, Paola Soto Leal, Daniel Sebastián Sosa Aguilar y Salvador Austria Valencia certificamos que los puntos de vista que se expresan en este documento son reflejo fiel de nuestra opinión personal sobre la(s) compañía(s) o empresa(s) objeto de este reporte, de sus afiliadas y/o de los valores que ha emitido. Asimismo, declaramos que no hemos recibido, no recibimos, ni recibiremos compensación distinta a la de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. por la prestación de nuestros servicios.

Declaraciones relevantes.

Conforme a las leyes vigentes y los manuales internos de procedimientos, los Analistas tienen permitido mantener posiciones largas o cortas en acciones o valores emitidos por empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y que pueden ser el objeto del presente reporte, sin embargo, los Analistas Bursátiles tienen que observar ciertas reglas que regulan su participación en el mercado con el fin de prevenir, entre otras cosas, la utilización de información privada en su beneficio y evitar conflictos de interés. Los Analistas se abstendrán de invertir y de celebrar operaciones con valores o instrumentos derivados directa o a través de interpósita persona, con Valores objeto del Reporte de análisis, desde 30 días naturales anteriores a la fecha de emisión del Reporte de que se trate, y hasta 10 días naturales posteriores a su fecha de distribución.

Remuneración de los Analistas.

La remuneración de los Analistas se basa en actividades y servicios que van dirigidos a beneficiar a los clientes inversionistas de Casa de Bolsa Banorte y de sus filiales. Dicha remuneración se determina con base en la rentabilidad general de la Casa de Bolsa y del Grupo Financiero y en el desempeño individual de los Analistas. Sin embargo, los inversionistas deberán advertir que los Analistas no reciben pago directo o compensación por transacción específica alguna en banca de inversión o en las demás áreas de negocio. Actividades de las áreas de negocio durante los últimos doce meses.

Actividades de las áreas de negocio durante los últimos doce meses.

Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., a través de sus áreas de negocio, brindan servicios que incluyen, entre otros, los correspondientes a banca de inversión y banca corporativa, a un gran número de empresas en México y en el extranjero. Es posible que hayan prestado, estén prestando o en el futuro brinden algún servicio como los mencionados a las compañías o empresas objeto de este reporte. Casa de Bolsa Banorte o sus filiales reciben una remuneración por parte de dichas corporaciones en contraprestación de los servicios antes mencionados.

En el transcurso de los últimos doce meses, Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., no ha obtenido compensaciones por los servicios prestados por parte de la banca de inversión o por alguna de sus otras áreas de negocio de las siguientes empresas o sus filiales, alguna de las cuales podría ser objeto de análisis en el presente reporte.

Actividades de las áreas de negocio durante los próximos tres meses.

Casa de Bolsa Banorte, Grupo Financiero Banorte o sus filiales esperan recibir o pretenden obtener ingresos por los servicios que presta banca de inversión o de cualquier otra de sus áreas de negocio, por parte de compañías emisoras o sus filiales, alguna de las cuales podría ser objeto de análisis en el presente reporte.

Tenencia de valores y otras revelaciones.

Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no mantiene inversiones, al cierre del último trimestre, directa o indirectamente, en valores o instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente sean valores, objeto de recomendaciones, que representen el 1% o más de su cartera de inversión de los valores en circulación o el 1% de la emisión o subyacente de los valores emitidos.

Ninguno de los miembros del Consejo, directores generales y directivos del nivel inmediato inferior a éste de Casa de Bolsa Banorte, Grupo Financiero Banorte, funge con algún cargo en las emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente documento.

Los Analistas de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no mantienen inversiones directas o a través de interpósita persona, en los valores o instrumentos derivados objeto del reporte de análisis.

Guía para las recomendaciones de inversión.

	Referencia
COMPRA	Cuando el rendimiento esperado de la acción sea mayor al rendimiento estimado del IPC.
MANTENER	Cuando el rendimiento esperado de la acción sea similar al rendimiento estimado del IPC.
VENTA	Cuando el rendimiento esperado de la acción sea menor al rendimiento estimado del IPC.

Aunque este documento ofrece un criterio general de inversión, exhortamos al lector a que busque asesorarse con sus propios Consultores o Asesores Financieros, con el fin de considerar si algún valor de los mencionados en el presente reporte se ajusta a sus metas de inversión, perfil de riesgo y posición financiera.

Determinación de precios objetivo

Para el cálculo de los precios objetivo estimado para los valores, los analistas utilizan una combinación de metodologías generalmente aceptadas entre los analistas financieros, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el análisis de múltiplos, flujos descontados, suma de las partes o cualquier otro método que pudiese ser aplicable en cada caso específico conforme a la regulación vigente. No se puede dar garantía alguna de que se vayan a lograr los precios objetivo calculados para los valores por los analistas de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., ya que esto depende de una gran cantidad de diversos factores endógenos y exógenos que afectan el desempeño de la empresa emisora, el entorno en el que se desempeña e influyen en las tendencias del mercado de valores en el que cotiza. Es más, el inversionista debe considerar que el precio de los valores o instrumentos puede fluctuar en contra de su interés y ocasionarle la pérdida parcial y hasta total del capital invertido.

La información contenida en el presente reporte ha sido obtenida de fuentes que consideramos como fidedignas, pero no hacemos declaración alguna respecto de su precisión o integridad. La información, estimaciones y recomendaciones que se incluyen en este documento son vigentes a la fecha de su emisión, pero están sujetas a modificaciones y cambios sin previo aviso; Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no se compromete a comunicar los cambios y tampoco a mantener actualizado el contenido de este documento. Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida que se derive del uso de este reporte o de su contenido. Este documento no podrá ser fotocopiado, citado, divulgado, utilizado, ni reproducido total o parcialmente sin previa autorización escrita por parte de, Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. de C.V.

Dirección General Adjunta de Análisis Económico y Financiero			
Alejandro Padilla Santana	Director General Adjunto de Análisis Económico y Financiero	alejandro.padilla@banorte.com	(55) 1103 - 4043
Raquel Vázquez Godínez	Asistente DGA AEyF	raquel.vazquez@banorte.com	(55) 1670 - 2967
Itzel Martínez Rojas	Gerente	itzel.martinez.rojas@banorte.com	(55) 1670 - 2251
Lourdes Calvo Fernández	Analista (Edición)	lourdes.calvo@banorte.com	(55) 1103 - 4000 x 2611
María Fernanda Vargas Santoyo	Analista	maria.vargas.santoyo@banorte.com	(55) 1103 - 4000
Análisis Económico			
Juan Carlos Alderete Macal, CFA	Director Ejecutivo de Análisis Económico y Estrategia Financiera de Mercados	juan.alderete.macal@banorte.com	(55) 1103 - 4046
Francisco José Flores Serrano	Director Economía Nacional	francisco.flores.serrano@banorte.com	(55) 1670 - 2957
Katlia Celina Goya Ostos	Director Economía Internacional	katlia.goya@banorte.com	(55) 1670 - 1821
Yazmín Selene Pérez Enríquez	Subdirector Economía Nacional	yazmin.perez.enriquez@banorte.com	(55) 5268 - 1694
Cintia Gisela Nava Roa	Subdirector Economía Nacional	cintia.nava.roa@banorte.com	(55) 1103 - 4000
Luis Leopoldo López Salinas	Gerente Economía Internacional	luis.lopez.salinas@banorte.com	(55) 1103 - 4000 x 2707
Estrategia de Mercados			
Manuel Jiménez Zaldívar	Director Estrategia de Mercados	manuel.jimenez@banorte.com	(55) 5268 - 1671
Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio			
Leslie Thalia Orozco Vélez	Subdirector Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio	leslie.orozco.velez@banorte.com	(55) 5268 - 1698
Isaias Rodríguez Sobrino	Gerente de Renta Fija, Tipo de Cambio y Commodities	isaias.rodriguez.sobrino@banorte.com	(55) 1670 - 2144
Análisis Bursátil			
Marissa Garza Ostos	Director Análisis Bursátil	marissa.garza@banorte.com	(55) 1670 - 1719
José Itzamna Espitia Hernández	Subdirector Análisis Bursátil	jose.espitia@banorte.com	(55) 1670 - 2249
Carlos Hernández García	Subdirector Análisis Bursátil	carlos.hernandez.garcia@banorte.com	(55) 1670 - 2250
Víctor Hugo Cortes Castro	Subdirector Análisis Técnico	victorh.cortes@banorte.com	(55) 1670 - 1800
Paola Soto Leal	Analista Sectorial Análisis Bursátil	paola.soto.leal@banorte.com	(55) 1103 - 4000 x 1746
Análisis Deuda Corporativa			
Hugo Armando Gómez Solís	Subdirector Deuda Corporativa	hugo.gomez@banorte.com	(55) 1670 - 2247
Gerardo Daniel Valle Trujillo	Gerente Deuda Corporativa	gerardo.valle.trujillo@banorte.com	(55) 1670 - 2248
Análisis Cuantitativo			
Alejandro Cervantes Llamas	Director Ejecutivo de Análisis Cuantitativo	alejandro.cervantes@banorte.com	(55) 1670 - 2972
José Luis García Casales	Director Análisis Cuantitativo	jose.garcia.casales@banorte.com	(55) 8510 - 4608
Daniela Olea Suárez	Subdirector Análisis Cuantitativo	daniela.olea.suarez@banorte.com	(55) 1103 - 4000
Miguel Alejandro Calvo Domínguez	Subdirector Análisis Cuantitativo	miguel.calvo@banorte.com	(55) 1670 - 2220
José De Jesús Ramírez Martínez	Subdirector Análisis Cuantitativo	jose.ramirez.martinez@banorte.com	(55) 1103 - 4000
Daniel Sebastián Sosa Aguilar	Gerente Análisis Cuantitativo	daniel.sosa@banorte.com	(55) 1103 - 4000
Salvador Austria Valencia	Analista Análisis Cuantitativo	salvador.austria.valencia@banorte.com	(55) 1103 - 4000
Banca Mayorista			
Armando Rodal Espinosa	Director General Banca Mayorista	armando.rodal@banorte.com	(55) 1670 - 1889
Alejandro Aguilar Ceballos	Director General Adjunto de Administración de Activos	alejandro.aguilar.cebillos@banorte.com	(55) 5004 - 1282
Alejandro Eric Faesi Puente	Director General Adjunto de Mercados y Ventas Institucionales	alejandro.faesi@banorte.com	(55) 5268 - 1640
Alejandro Frigolet Vázquez Vela	Director General Adjunto Sólida	alejandro.frigolet.vazquezvela@banorte.com	(55) 5268 - 1656
Arturo Monroy Ballesteros	Director General Adjunto Banca Inversión	arturo.monroy.ballesteros@banorte.com	(55) 5004 - 5140
Carlos Alberto Arciniega Navarro	Director General Adjunto Tesorería	carlos.arciniega@banorte.com	(81) 1103 - 4091
Gerardo Zamora Nanez	Director General Adjunto Banca Transaccional y Arrendadora y Factor	gerardo.zamora@banorte.com	(81) 8173 - 9127
Jorge de la Vega Grajales	Director General Adjunto Gobierno Federal	jorge.delavega@banorte.com	(55) 5004 - 5121
Luis Pietrini Sheridan	Director General Adjunto Banca Patrimonial y Privada	luis.pietrini@banorte.com	(55) 5249 - 6423
Lizza Velarde Torres	Director Ejecutivo Gestión Banca Mayorista	lizza.velarde@banorte.com	(55) 4433 - 4676
Osvaldo Brondo Menchaca	Director General Adjunto Bancas Especializadas	osvaldo.brondo@banorte.com	(55) 5004 - 1423
Raúl Alejandro Arauzo Romero	Director General Adjunto Banca Transaccional	alejandro.arauzo@banorte.com	(55) 5261 - 4910
René Gerardo Pimentel Ibarrola	Director General Adjunto Banca Corporativa e Instituciones Financieras	pimentelr@banorte.com	(55) 5004 - 1051
Ricardo Velázquez Rodríguez	Director General Adjunto Banca Internacional	rvelazquez@banorte.com	(55) 5004 - 5279
Víctor Antonio Roldan Ferrer	Director General Adjunto Banca Empresarial	victor.rolan.ferrer@banorte.com	(55) 1670 - 1899